



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Rectificación de errores del anuncio de cobranza publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con fecha 10 de octubre de 2017.

En dicho anuncio, en el último párrafo, aparece como fecha de domiciliación de recibos el 25 de octubre de 2017, siendo lo correcto de 25 de noviembre de 2017.

A continuación se transcribe el anuncio correcto:

##### *Anuncio de cobranza*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2017, se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado del ejercicio 2017.

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 25 de octubre y 25 de diciembre de 2017, ambos incluidos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las Entidades colaboradoras: Caixa, Caja Rural e Ibercaja.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 25 de noviembre de 2017.

En Atapuerca, a 10 de octubre de 2017.

La Alcaldesa,  
Raquel Torrientes Burgos